

BANCO DE ESPAÑA

8279

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 6 de abril de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	155,946	156,258
1 ECU	168,297	168,633
1 marco alemán	84,776	84,946
1 franco francés	25,293	25,343
1 libra esterlina	258,964	259,482
100 liras italianas	8,592	8,610
100 francos belgas y luxemburgueses	410,925	411,747
1 florín holandés	75,267	75,417
1 corona danesa	22,235	22,279
1 libra irlandesa	213,536	213,964
100 escudos portugueses	82,769	82,935
100 dracmas griegas	48,722	48,820
1 dólar canadiense	110,093	110,313
1 franco suizo	102,427	102,633
100 yenes japoneses	115,781	116,013
1 corona sueca	19,487	19,527
1 corona noruega	20,431	20,471
1 marco finlandés	27,927	27,983
1 chelín austríaco	12,050	12,074
1 dólar australiano	103,096	103,302
1 dólar neozelandés	85,879	86,051

Madrid, 6 de abril de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

8280

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el plan de estudios de Licenciado en Odontología que se impartirá en la Facultad de Odontología de Granada.

Aprobado por la Universidad el plan de estudios de Licenciado en Odontología, que se impartirá en la Facultad de Odontología, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1418/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título oficial de Licenciado en Odontología y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél («Boletín Oficial del Estado» número 278, de 20 de noviembre de 1990); en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre); 225 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1986), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre), y en el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, por el que se modifica el anterior («Boletín Oficial del Estado» número 139, del 11),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 17 de diciembre de 1997, que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

Expediente: 10/97.

Plan de estudios: Licenciado en Odontología.

Centro: Facultad de Odontología.

Universidad: Granada.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 17 de diciembre de 1997, ha resuelto homologar el plan de estudios de referencia, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Granada, 3 de marzo de 1998.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.